

**INFORME DE ACTIVIDADES  
REALIZADAS POR EL INSTITUTO  
ELECTORAL DE COAHUILA PARA  
EL OTORGAMIENTO DE  
INCENTIVOS A MIEMBROS DEL  
SERVICIO PROFESIONAL  
ELECTORAL NACIONAL DEL  
SISTEMA OPLE, DEL EJERCICIO  
VALORADO 2022.**



**IEC**

Instituto Electoral de Coahuila

# Índice

<b>Introducción.....</b>	<b>3</b>
1. Normatividad general para el otorgamiento de incentivos.....	3
1.1 Principios, criterios y políticas que rigen los procedimientos para otorgar incentivos.....	3
2. Tipos de Incentivos .....	5
A) Incentivo por rendimiento .....	5
B) Incentivo por la obtención de grados académicos .....	6
C) Incentivo por excelencia en el desempeño .....	6
D) Incentivo por evaluación de competencias.....	7
3. Actividades realizadas en virtud del otorgamiento de incentivos.....	8
ANEXO I .....	11
ANEXO II.....	12

## Introducción

Con fundamento en los artículos 41, Base V, Apartados C y D, 116, fracción IV, incisos b) y c), numerales 1 y 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 numeral 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 311, 313, 327, 328, 333, 334, 344, numeral 1, incisos g), cc) y dd), 357, numeral 1 incisos e) y h) y 393 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 438, 439, 440 y 441 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa; 1, 6, 7, 13, inciso d), 14, inciso d), 25 y 56 de los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales; y el Programa de Incentivos para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Coahuila.

### **1. Normatividad general para el otorgamiento de incentivos.**

De conformidad con el artículo 438 del Estatuto, los incentivos son los reconocimientos, beneficios o remuneraciones, individuales o colectivos, que el Organismo Público Local (OPLE) podrá otorgar al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional (personal del Servicio) que cumpla con los méritos y requisitos establecidos.

#### **1.1 PRINCIPIOS, CRITERIOS Y POLÍTICAS QUE RIGEN LOS PROCEDIMIENTOS PARA OTORGAR INCENTIVOS.**

En concordancia con lo estipulado en el artículo 6 de los Lineamientos, los principios que rigen el procedimiento para otorgar incentivos son:

- Igualdad de oportunidades;
- Reconocimiento al mérito y a la trayectoria;
- Proporcionalidad; y
- Equidad.

Las políticas y criterios que rigen el procedimiento para otorgar incentivos, son los establecidos en el artículo 7 de los Lineamientos, a saber:

- Podrá ser elegible para el otorgamiento de cada tipo de incentivos el personal del Servicio que haya sido evaluado en el ejercicio valorable, bajo los criterios establecidos en los Lineamientos y en el Programa.
- La determinación del monto, tipo y cantidad de incentivos estarán supeditados a la disponibilidad presupuestal del OPLE.
- De acuerdo con la previsión presupuestal, el Consejo General, a propuesta del Órgano de Enlace y previo conocimiento de la Comisión de Seguimiento, aprobará tanto la entrega de incentivos correspondiente a un ejercicio valorable, como la que derive, en su caso, de la reposición en la evaluación del desempeño o de resolución absoluta.
- La transparencia y la máxima publicidad orientarán los procedimientos para el otorgamiento de incentivos.
- Los incentivos serán independientes de las promociones en rango, así como de las remuneraciones correspondientes al cargo o puesto que ocupe el personal del Servicio en el OPLE.

Conforme lo previsto en los artículos 7 y 28 de los Lineamientos, no será considerado para el otorgamiento de incentivos, el personal del Servicio que:

- Sea sancionado, en términos del artículo 474 del Estatuto, con una falta calificada como grave o muy grave durante el ejercicio valorable.
- Sea sujeto a un procedimiento laboral sancionador o administrativo durante el ejercicio valorable, por lo que la entrega del incentivo estará condicionada a que la resolución definitiva sea absoluta o que la falta no sea calificada como grave o muy grave.
- Reprebe alguno de los periodos académicos o módulos del Programa de Formación o, en su caso, las actividades de capacitación obligatorias durante el ejercicio valorado.
- No haya estado en activo cuando menos seis meses en el ejercicio valorado.
- Aunque haya sido evaluado en el ejercicio valorado, no pertenezca al Servicio y esté adscrito a la rama administrativa.
- Haya sido evaluado pero que, en el momento de la aprobación del acuerdo de otorgamiento de incentivos correspondiente, ya no pertenezca al Instituto Electoral de Coahuila.

En concordancia con lo establecido en el artículo 25 de los Lineamientos y el Programa podrá otorgar incentivos por las siguientes modalidades:

- A. Incentivo por rendimiento;
- B. Incentivo por la obtención de grados académicos; e
- C. Incentivo por excelencia en el desempeño.

## 2. Tipo de incentivos.

### A) Incentivo por Rendimiento

#### a) Disposición normativa aplicable.

El artículo 26 de los Lineamientos, establece que el incentivo por rendimiento es el estímulo al cual podrá aspirar el personal del Servicio que cumpla con los requisitos establecidos en los propios Lineamientos y que tiene el propósito de reconocer los méritos registrados en el desempeño de sus funciones durante el ejercicio valorado.

Por su parte, el Programa de Incentivos, refiere que se otorgará lo correspondiente a veinte (20) días de sueldo bruto del Miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional que resulte ganador de este Incentivo, de conformidad con el nivel tabular vigente que cuente cada uno.

#### b) Procedimiento y actividades realizadas.

La Titular del Órgano de Enlace para atender los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Coahuila, en sus Dictámenes Individuales, realizó la propuesta de entrega de este tipo de incentivo, de conformidad con las especificaciones señaladas en los Lineamientos y en el Programa de Incentivos para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Coahuila.

#### c) Resultados.

Es así que, la acreedora de dicho incentivo, es la Miembro del Servicio siguiente:

<b>INCENTIVO POR RENDIMIENTO</b>				
Se deberá tomar en cuenta el 20% de los MSPEN que hayan sido evaluados y obtenido las mejores calificaciones.				
El 20% de 4 MSPE es .08, por lo que solo un funcionario puede ser acreedor a este incentivo.				
	<b>Calificación de la evaluación del</b>	<b>Calificación final del Programa de</b>	<b>Calificación final promedio de</b>	

MSPEN	desempeño (50%)	formación y desarrollo profesional (35%)	las actividades de capacitación (15%)	Calificación final ponderada
C. Guadalupe Fabiola Fragoso Espinosa	9.85	9.545	9.500	9.690

**B) Incentivo por la obtención de grados académicos**

**a) Disposición normativa aplicable.**

El artículo 37 de los Lineamientos, establece que este incentivo se otorgará al personal del Servicio que obtenga un grado académico durante el ejercicio valorado.

Por su parte, el Programa de Incentivos, refiere que se otorgará un beneficio consistente en cinco (05) días de descanso con goce de sueldo.

**b) Procedimiento y actividades realizadas.**

La Titular del Órgano de Enlace para atender los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Coahuila, mediante correo electrónico de fecha treinta y uno (31) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), solicitó a las y los funcionarios que fueron evaluados por su desempeño en un cargo/puesto del Servicio Profesional Electoral Nacional, las constancias que acreditaran la obtención de un grado académico para estar en condiciones de la determinación de entrega de este tipo de incentivo, durante el ejercicio valorado 2022, entendiéndose esto, como la conclusión de algún programa de estudios de nivel licenciatura, especialidad, maestría o doctorado, para lo cual el único documento probatorio de la obtención del grado académico será la cédula de grado que expide la Secretaría de Educación Pública por medio de la Dirección General de Profesiones.

**c) Resultados.**

En ese sentido, se informa que ninguno de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Coahuila, entregó documentación o soporte alguno que pudiera servir para acreditar la entrega

de este incentivo. Es por ello que, se determinó declarar desierto el incentivo que nos ocupa, por lo que no fue entregado.

## **C) Incentivo por excelencia en el desempeño**

### **a) Disposición normativa aplicable.**

El artículo 44 de los Lineamientos, establece que el personal del Servicio que obtenga la mayor calificación trianual en la evaluación del desempeño ya sea tomando como referencia la totalidad del personal del Servicio de cada OPLE o bien, por nivel de cargo o puesto, según sea el caso, será acreedor al incentivo por excelencia en el desempeño.

Por su parte, el Programa de Incentivos, refiere que se otorgará un beneficio en especie consistente en una computadora portátil (laptop) con un valor de hasta \$10,000.00, al miembro del Servicio que obtenga la mayor calificación en la evaluación trianual del desempeño, de la totalidad del personal del Servicio evaluado.

### **b) Resultados.**

<b>INCENTIVO POR EXCELENCIA EN EL DESEMPEÑO</b>		
Únicamente será acreedor, el MSPEN que obtenga la mayor calificación en la evaluación trianual del desempeño, de la totalidad del personal del Servicio evaluado.		
<b>MSPEN</b>	<b>Factor del ejercicio</b>	<b>Calificación</b>
C. Guadalupe Fabiola Fragoso Espinosa	Calificación trianual de la evaluación del desempeño	9.625

## **D) Incentivo por evaluación de competencias**

### **a) Disposición normativa aplicable.**

El artículo 48 de los Lineamientos, establece que los OPLE podrán proponer en su programa de incentivos cualquier otro tipo de incentivo diferente y adicional a los establecidos en los Lineamientos, siempre y cuando garantice que en su otorgamiento se cumpla con lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de los propios Lineamientos.

En ese sentido, el Programa de Incentivos, prevé la entrega del Incentivo por evaluación de competencias, el cual se otorgará a manera de beneficio, a aquellos miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional que obtengan

la mejor calificación derivado de la evaluación de competencias correspondiente al periodo a evaluar. Este Incentivo, se entregará de manera anual, entre la totalidad de los miembros del Servicio que hayan sido evaluados.

Se otorgará lo correspondiente a diez (10) días de sueldo bruto del miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional que resulte ganador de este Incentivo, de conformidad con el nivel tabular vigente que cuente cada uno.

## b) Procedimiento y actividades realizadas.

La Titular del Órgano de Enlace para atender los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Coahuila, en sus Dictámenes Individuales, realizó la propuesta de entrega de este tipo de incentivo, de conformidad con las especificaciones señaladas en los Lineamientos y en el Programa de Incentivos para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Coahuila.

## c) Resultados.

Es así que, los acreedores de dicho incentivo, son los Miembros del Servicio que se mencionan a continuación:

<b>INCENTIVO POR EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS</b>		
Se otorgará a los dos (02) MSPEN que hayan sido evaluados y que tengan la mejor calificación dentro de la valoración de competencias a realizarse durante el periodo de evaluación, siempre y cuando la misma se encuentre por encima de la calificación promedio de todos los MSPEN		
<b>MSPEN</b>	<b>Documento probatorio</b>	<b>Calificación</b>
<b>C. Marco Antonio Yeverino Rodríguez</b>	Dictamen General de la Evaluación del Desempeño de septiembre 2021- agosto 2022. La calificación de Marco Antonio Yeverino Rodríguez, fue de 10	<b>10</b>
<b>C. Hugo Escobar Rodríguez</b>	Dictamen General de la Evaluación del Desempeño de septiembre 2021- agosto 2022. La calificación de Hugo Escobar Rodríguez, fue de 10	<b>10</b>

## 3. Colaboración con la DESPEN y aprobación del Otorgamiento.

- **Aprobación del Programa de Incentivos para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Coahuila.**

El día veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante acuerdo IEC/CG/139/2021, aprobó el Programa de Incentivos para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Coahuila.

- **Asesoría y acompañamiento para elaborar y revisar los dictámenes**

La titular del Órgano de Enlace para atender los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Coahuila, estuvo en constante comunicación con personal de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, derivado de lo anterior, en fecha catorce (14) de abril de la anualidad en curso, a través de la circular INE/DESPEN/DPL/005/2022, la Dirección de Planeación de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, remitió la ruta de trabajo a seguir para el proceso de otorgamiento de incentivos. En ese sentido, y atendiendo a dicha ruta de trabajo, mediante el Oficio No. IEC/DEVIO/0841/2022, la Titular del Órgano de Enlace, remitió a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, los Proyectos de Dictámenes Individuales para el otorgamiento de incentivos 2022 a miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente al ejercicio valorado 2021, con la finalidad de que esta otorgara su visto bueno.

El día cinco (05) de diciembre del 2023 la titular de Órgano de Enlace para atender los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Coahuila, sostuvo una reunión de trabajo de manera remota con personal de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, con la finalidad de unificar los criterios en cuanto a los cálculos de las calificaciones para el otorgamiento de los incentivos.

El día siete (07) de diciembre del 2023, personal de la Dirección Ejecutiva de Vinculación con el INE y los OPLES, realizaron de manera conjunta con personal de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, una reunión de trabajo por la plataforma TEAMS, a fin de ultimar los detalles de los proyectos de dictamen de los inventivos para el otorgamiento de los mismos.

- **Otorgamiento del visto bueno**

En fecha once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, mediante el Oficio No. INE/DESPEN/DPL/0207/2023, emitió el visto bueno de los Proyectos de Dictámenes Individuales para el otorgamiento de incentivos correspondientes al ejercicio valorado 2022, a miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Coahuila.

- **Presentación ante la Comisión del Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral de Coahuila.**

En fecha ocho (8) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), la Titular del Órgano de Enlace para atender los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto, hizo del conocimiento de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, los Dictámenes Individuales para el otorgamiento de incentivos a miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente al ejercicio valorado 2022.

Asimismo, en fecha dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), la Comisión del Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral de Coahuila, emitió el Dictamen por el cual tiene conocimiento de los Dictámenes Individuales presentados por la Titular del Órgano de enlace para atender los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional, para el otorgamiento de incentivos a miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE del Instituto Electoral de Coahuila, del ejercicio valorado 2022.

- **Presentación ante el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila**

El veinte (20) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, emitió el Acuerdo IEC/CG/227/2023, por el que se aprueba el otorgamiento de incentivos a miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE del ejercicio valorado 2022, en dicho acuerdo se instruyó a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, a realizar las gestiones administrativas necesarias, para la entrega de los incentivos correspondientes.

- **Entrega de incentivos**

Por instrucciones de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Coahuila, la Titular del Órgano de Enlace para atender los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional, a través del Oficio Interno DEVIO/028/2022, solicitó a la Dirección Ejecutiva de Administración, el pago de los incentivos del periodo 2020-2021, al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, aprobados mediante el Acuerdo IEC/CG/227/2023. El pago de dichos incentivos, se realizó en fecha veintiuno (21) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), mismo hecho que acredita

con los comprobantes que se adjuntan en el Anexo I y Anexo II del presente, donde se resguarda los datos personales en términos del artículo 3, fracciones I y XII de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y el diverso 25 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Por su parte y en lo correspondiente al incentivo por excelencia en el desempeño, la entrega del beneficio relativo a la computadora laptop, fue realizada en fecha dieciséis (16) de enero del presente año, tal y como consta de la evidencia fotográfica respectiva.

# ANEXO I

Recibos de nómina correspondientes a la entrega de los incentivos a retribuciones económicas.

**INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA**

BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO No. 6267, Col. LAS TORRECIILLAS, SALTILLO, COAHUILA, MEXICO, C.P. 25298  
 RFC: IEC1511034US  
 Personas Morales con Fines no Lucrativos  
 Registro Patronal IMSS: A3666210101

**RECIBO DE NÓMINA**

No. Trab.: 88 Nombre: HUGO ESCOBAR RODRIGUEZ CURP: [REDACTED] RFC: [REDACTED] R. IMSS: [REDACTED] Régimen Trabajador: Sueldos	Depto.: DIRE EJE DE VINCULACIÓN CON IN Puesto: COORD VINCULACIÓN- SPEN No. Nómina: 91 Período del: 21/dic./2023 al 21/dic./2023 Dias trabajados: 1 Faltas: 0
--	---

	PERCEPCIONES		DEDUCCIONES		
P024	INCENTIVO SPEN	12,855.30	D001	ISR	4,049.38

---

Total Percepciones	12,855.30	Total Dedicaciones	4,049.38
Neto Pagado	8,805.92		
Total en Efectivo	8,805.92		

FIRMA: \_\_\_\_\_

**Comprobante Fiscal Digital por Internet**

Folio Fiscal: A468F06-12DC-448A-8216-335BFA96E02 Fecha y hora de certificación: 2023-12-21T15:44:32 No de Serie del CSD del SAT: 00001000000702693654 Forma de pago: Por definir	Lugar de emisión: 25298 Fecha y hora de emisión: 2023-12-21T15:44:45 No. de serie del CSD del emisor: 00001000000502909124 Serie y Folio interno: NOMINA.37145
---	---



Total percepciones:	12,855.30
Total otros pagos:	0.00 +
Otros pagos:	0.00
Subsidio efectivamente entregado al trabajador	
Total deducciones sin ISR:	0.00 -
ISR retenido:	4,049.38 -
Total:	8,805.92 =

**Sello Digital del Contribuyente Emisor:**  
TiCwYwWWTBh1AT+2U1QWLSL0S+1S149X3K&LW+Hed0B3L3evCuM96gPj8s4R9d6... 3URF46u09vc3F06huATtdf+4PT+33354ePge0M6o70ms0V0600wRTT8A6h0sDX...

**Sello Digital del SAT:**  
48T42Cu4620w0Cw0V0606erF1800W0Dy0900em0C0m0Lw4H46P4w0T1C0B84g01340w8Bw0m0B0L0Dv0P0eT030kR0e0u0e0H0T0A0U0C0E044080LYT0E0TA440AT0e0...

**Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:**  
1111488888-320-448A-021-8-09E8F06E0032023-12-21T184433IT8P082340W8TiCwYwWWTBh1AT+2U1QWLSL0S+1S149X3K&LW+Hed0B3L3evCuM96gPj8s4R9d6... 3URF46u09vc3F06huATtdf+4PT+33354ePge0M6o70ms0V0600wRTT8A6h0sDX...

Este documento es una representación impresa de un CFDI

\*La información de los datos sensibles en el presente documento fueron testados conforme al Artículo 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en los cuales contiene CURP, RFC y Numero de seguridad Social.





## ANEXO II

Evidencia fotográfica de la entrega del beneficio correspondiente al incentivo por excelencia en el desempeño. (Computadora Laptop).

